



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de Octubre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de octubre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión ordinaria del día 04 de setiembre del presente año, se encontraba agendado el informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica sobre el estado situacional de las vías departamentales de la región de Huancavelica (detallado por cada provincia), y los mantenimientos rutinarios y periódicos, el mismo que fue sustentado por el funcionario antes señalado, quien posteriormente paso a responder las inquietudes de los consejeros regionales. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre el estado situacional de las vías departamentales de la región de Huancavelica (detallado por cada provincia), y los mantenimientos rutinarios y periódicos, por parte del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

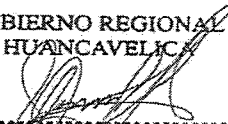
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 090-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de Octubre del 2020.



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


 GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 CONSEJO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL